

BUIN, 18 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2335 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 1, 4 letra c), 5, 6 letra a), 7, 12, 22 letra c) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- Con fecha 24 de marzo de 2023, por medio del Decreto Alcaldicio N° 932, se sanciona el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno 2023**, a cargo del programa Cultural 2023.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2124, de fecha 30 de junio de 2023, que modifica el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno 2023**.

5.- El Memorándum N° 1117, de fecha 05 de julio de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite a la Secretaría Comunal de Planificación la modificación del subprograma **Vacaciones de Invierno 2023** modificado.

6.- Por medio del Memorándum N° 708 de fecha 11 de julio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del subprograma **Vacaciones de Invierno 2023**, por actualización de su contenido.

7.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno 2023**, a cargo del Programa Cultura 2023, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; debido a la actualización de su contenido en la Carta Gantt.

2.- **Apruébese** el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno 2023**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE